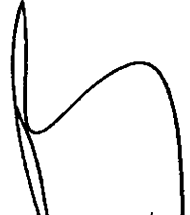


PROTOCOLIZACION
FECHA: 29/4/24



ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LEYENDO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución ADM 106 /2024

Buenos Aires, 28 de abril de 2024

VISTO:

El expediente interno CUDAP: EXP-MPF: 5362/2023 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN 1107/2014, sus modificatorias y complementarias,

Y CONSIDERANDO QUE:

Por Resolución ADM 39/2024 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Cámara de Fabricantes de Electrodomésticos, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 8 de abril del corriente año se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 5/2024, donde consta la presentación de cinco (5) ofertas, pertenecientes a las firmas WALTER PABLO GIL, DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L., MELENZANE S.A., ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A. y VALERIA VIVIANA CHIALVO, que fueron agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas, el Cuadro Comparativo de Precios y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Por su parte, la Sección Mobiliario y Equipamiento elaboró el Informe Técnico de las ofertas presentadas.

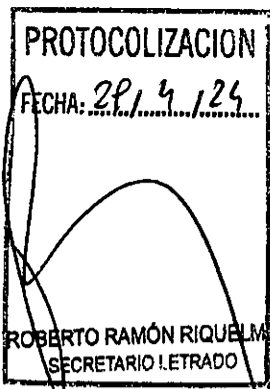
En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 9/24, recomendando adjudicar a la firma DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. los Renglones N° 1, 2, 3, 12 y 16 por pesos un millón doscientos treinta mil (\$ 1.230.000.-), pesos un millón novecientos cincuenta mil (\$ 1.950.000.-), pesos un millón novecientos cincuenta mil (\$ 1.950.000.-), pesos un millón seiscientos cinco mil (\$ 1.605.000.-) y pesos un millón cincuenta y nueve mil quinientos (\$ 1.059.500.-), lo que suma un total de pesos siete millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos (\$ 7.794.500.-); y a VALERIA VIVIANA CHIALVO los Renglones N° 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 por pesos tres millones ciento cincuenta mil (\$ 3.150.000.-), pesos tres millones ciento cincuenta mil (\$ 3.150.000.-), pesos tres millones ciento cincuenta mil (\$ 3.150.000.-), pesos dos millones ochocientos mil (\$ 2.800.000.-), pesos dos millones setecientos ochenta mil (\$ 2.780.000.-), pesos dos millones setecientos ochenta mil (\$ 2.780.000.-) y pesos dos millones setecientos ochenta mil (\$ 2.780.000.-), respectivamente, lo que suma un total de pesos veinte millones quinientos noventa mil (\$ 20.590.000.-).

Asimismo, la mencionada Comisión recomendó desestimar las ofertas presentadas por las firmas WALTER PABLO GIL para los Renglones N° 1 a 17, MELENZANE S.A. para los Renglones N° 5 a 11, 16 y 17 y ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A. para los Renglones N° 2 a 11 y 13 a 17, por no resultar económicamente convenientes a los intereses del Organismo.

Por último, recomendó declarar fracasados los Renglones N° 4, 13, 14, 15 y 17 del presente trámite por no contar con ofertas económicamente convenientes a los intereses del Organismo.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes, publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.



En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER 3804/2017.

Por ello,

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

- I.** Aprobar la Licitación Pública N° 5/2024, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS**.
- II.** **ADJUDICAR** a la firma **DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L.** los Renglones N° 1, 2, 3, 12 y 16 por pesos un millón doscientos treinta mil (\$ 1.230.000.-), pesos un millón novecientos cincuenta mil (\$ 1.950.000.-), pesos un millón novecientos cincuenta mil (\$ 1.950.000.-), pesos un millón seiscientos cinco mil (\$ 1.605.000.-) y pesos un millón cincuenta y nueve mil quinientos (\$ 1.059.500.-), lo que suma un total de pesos siete millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos (\$ 7.794.500.-).
- III.** **ADJUDICAR** a **VALERIA VIVIANA CHIALVO** los Renglones N° 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 por pesos tres millones ciento cincuenta mil (\$ 3.150.000.-), pesos tres millones ciento cincuenta mil (\$ 3.150.000.-), pesos tres millones ciento cincuenta mil (\$ 3.150.000.-), pesos dos millones ochocientos mil (\$ 2.800.000.-), pesos dos millones setecientos ochenta mil (\$ 2.780.000.-), pesos dos millones setecientos ochenta mil (\$ 2.780.000.-) y pesos dos millones setecientos ochenta mil (\$ 2.780.000.-), respectivamente, lo que suma un total de pesos veinte millones quinientos noventa mil (\$ 20.590.000.-).
- IV.** **DESESTIMAR** las ofertas presentadas por las firmas **WALTER PABLO GIL** para los Renglones N° 1 a 17, **MELENZANE S.A.** para los Renglones N° 5 a 11, 16 y 17 y **ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A.** para los Renglones N° 2 a 11 y 13 a 17, por no resultar económicamente convenientes a los intereses del Organismo.

V. Declarar FRACASADOS los Renglones N° 4, 13, 14, 15 y 17 de la Licitación Pública N° 5/2024 por no contar con ofertas económicamente convenientes a los intereses del Organismo.

VI. El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, que asciende a la suma total de pesos veintiocho millones trescientos ochenta y cuatro mil quinientos (\$ 28.384.500.-), se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2024.

VII. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración